

Quito, Abril 13 del 2.007

Señora Lcda.:  
Gioconda Peñaherrera M.  
Presidente de Lisroni S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Presento a usted; y , por su digno intermedio a la Junta General Ordinaria de Accionistas De Crudo Lisroni S.A., el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2.006, de acuerdo a la Resolución N.-92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañía dada y firmada el 18 de Septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial N.- 44 de Octubre 13 de 1.992.

Los administradores han cumplido con lo que dispone el Art. 263, inciso 4 de la Ley de Compañía entregando a su debido tiempo el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias.

También se han ajustado a lo que dispone los incisos 1.-2.-3.- De este mismo artículo Relacionado de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio y los libros sociales Que exige la Ley de Compañías tales como: Actas de Juntas Generales y Directorio; el Libro Talonario; el de Acciones y Accionistas.

Como Comisario de esta compañía he cumplido con todo lo relacionado al Art.279 de La Ley de Compañía, donde me indica cuales son sus obligaciones y atribuciones.

Mi examen a los Estados Financieros los efectué de acuerdo a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptada, obteniendo una seguridad razonable.

Crudo Lisroni S.A. ha cumplido con todas sus obligaciones legales y tributarias durante el Ejercicio 2.006.

Atentamente.



Econ Monica Romo  
Comisario